



LICITACIÓN PRIVADA N° 07/2022.-

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ARTÍCULO 1°.- OBJETO.-

El presente concurso tiene por objeto la adquisición de materiales de construcción para la ejecución de un Playón Multidisciplinario – Accesible en B° Guadalupe, con las características y cantidades que se detallan a continuación:

Ítems	Concepto	Cant.	Unidad
1	Brosa (suelo calcáreo)	268	M3
2	Film de polietileno agropol negro 200 micrones	608	M2
3	Malla sima 15x15x6mm - 6x2,15mts.	51	U
4	Hierro liso 12 mm	14	Barra
5	Hierro liso 16 mm	14	Barra
6	Hormigón elaborado H17	67	M3
7	Sellador a base de poliuretano, de un componente, impermeable (cartucho de 600 ml)	60	U
8	Caño laminado 100x100x2 mm	156	Metro Lienal
9	Malla p/cerco galv. 150x50x3mm – 12x2 m	10	Rollos
10	Caño negro uso mecánico 4"x3,5mm	12,80	metro
11	Caño negro uso mecánico 3"x3,60 mm	12,80	U
12	Caño laminado 40x40x2mm	20	Metro
13	Cinta perforada galvanizada 17x15 m	105	Metro
14	Hierro estriado 8 mm	34	Barra

PRESENTAR PROPUESTA ECONOMICA ESCRITA EN SOBRE CERRADO Y PROPUESTA ECONOMICA EN FORMATO DIGITAL EN CD o PEN DRIVE (WORD o EXCEL).-

ARTÍCULO 2°.- PRESUPUESTO OFICIAL.-

El Presupuesto Oficial se fija en la suma de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOSMIL (\$ 3.972.000,00).

ARTÍCULO 3°.- LUGAR Y FECHA DE APERTURA.-



El lugar y fecha de apertura del presente Concurso de Precios, queda determinado en la Municipalidad de Crespo, Sección Suministros – sito en 25 de Mayo 943 – el día 18 de AGOSTO de 2022 a las **10,00 hs.-**

ARTÍCULO 4º.- FORMA DE COTIZACIÓN.-

Los proponentes deberán cotizar en pesos, consignando el precio unitario y el total de la oferta, la que deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado.-

ARTÍCULO 5º.- GARANTÍA.-

Los proponentes deberán presentar una garantía según lo establecido en el Pliego de Condiciones Generales.

ARTÍCULO 6º.- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.-

Los proponentes se comprometen a mantener las ofertas por el término de VEINTE (20) días hábiles – como mínimo – posteriores al acto de apertura, todo plazo menor fijado por los oferentes se entenderá por no escrito.-

ARTÍCULO 7º.- ADJUDICACIÓN.-

La Municipalidad de Crespo adjudicará en forma global o por ítems a la oferta que considere más conveniente a sus intereses conforme los criterios establecidos en los artículos 22, 23, 24 y 26 del Pliego de Condiciones Generales para licitaciones públicas y privadas que será de aplicación supletoria y complementaria, al igual que la Ordenanza N° 53/96 que regula el sistema de Compras y Contrataciones en el ámbito municipal.

El pliego de Condiciones generales lo puede descargar desde:

<http://www.crespo.gob.ar/transparencia/licitaciones-publicas/>

A los efectos de la notificación de la adjudicación del presente concurso se deberá constituir domicilio electrónico mediante nota que se deberá adjuntar al sobre de la oferta.

ARTÍCULO 8º.- PLAZO DE ENTREGA.-

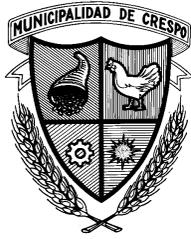
La entrega de los ítems N° 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 del presente concurso deberá ser cumplimentada dentro de los veinte (30) días hábiles, a partir de la fecha de adjudicación, en el lugar que determine el Municipio, libre de todo gasto y/o costo adicional (flete y descarga).-

En referencia ítem 6 (Hormigón elaborado H17) objeto de la presente Licitación deberá ser cumplimentada dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de notificación de adjudicación puestos en el lugar que la Municipalidad determine mediante entregas parciales, libre de gastos de flete y de descarga.-

ARTÍCULO 9º.- FORMA DE PAGO.-

La Municipalidad de Crespo abonará el importe correspondiente al presente concurso dentro de los veinte (20) días hábiles posteriores a la fecha de presentación de la factura respectiva, en la que deberá constar la recepción totalo parcial de lo adjudicado.-

En la factura deberá incorporar la leyenda (puede ser como un ítem mas de elementos adquiridos con importe \$0): **“Comprobante imputado a Expte. N° EX-2022-**



MUNICIPALIDAD DE CRESPO
Crespo – Entre Ríos – Argentina

SECCIÓN SUMINISTROS.-

**38359881-APN-DAI#MDS Resol N° RESOL-2022-6224-APN-SAPS#MDS del
Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.**

Cada factura debe especificar que la condición de venta es en efectivo o contado.

ARTÍCULO 10°.- RECONOCIMIENTO DE VARIACIONES DE COSTOS.-

Para la provisión a que se refiere el presente concurso, no se reconocerán variaciones de costos de ninguna naturaleza y por ningún concepto.-

ARTÍCULO 11°.- DOCUMENTACION OBLIGATORIA A PRESENTAR

Se deberá presentar: Nota constituyendo domicilio electrónico, Detalle de deuda consolidada de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y el Certificado libre deuda fiscal para Proveedores del Estado de la Administradora Tributaria de Entre Ríos (ATER).-

-----VII-----